

Posicionamiento de Educación Médica en Situaciones de Excepcionalidad

LXXXVIII JEEM, Universidad de Alcalá,
Octubre 2020

Secretaría General



[@ceem_medicina](#)



CEEM



contacto@ceem.org.es

La Asamblea General del Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, máximo órgano de representación de todo el estudiantado de Medicina de España, en la sesión celebrada del 13 al 17 de octubre de 2020 en las LXXXVIII Jornadas Estatales de Estudiantes de Medicina, las cuales se llevaron a cabo de forma telemática, adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente posicionamiento con vigencia definida, sobre la Educación Médica en tiempos de pandemia.

Sobre la docencia telemática

La situación de confinamiento derivada de la pandemia por COVID-19 motivó una transición forzosa y acelerada hacia una docencia que pasó de ser predominantemente presencial a totalmente telemática. En el curso académico 2020/2021, las recomendaciones sanitarias de distanciamiento social y limitación de aforos obligan a continuar con una docencia que combina ambas modalidades: presencial y telemática.

En esta línea, consideramos prioritario que se supla al estudiantado con los recursos materiales necesarios para poder realizar un seguimiento adecuado de la docencia en su modalidad telemática, especialmente a aquellos estudiantes que sufran una situación de especial vulnerabilidad.

Serán las universidades quienes deberán suplir al estudiantado con los recursos materiales necesarios para poder realizar un seguimiento adecuado de la docencia en su modalidad telemática a los estudiantes que sufran una situación de especial vulnerabilidad.

Asimismo, consideramos fundamental que se proporcione al profesorado la formación adecuada tanto en términos tecnológicos como pedagógicos en materia de educación médica, puesto que el nuevo modelo de docencia (docencia síncrona híbrida) frente al que nos encontramos pone en jaque también las estrategias pedagógicas convencionales.

Por otro lado, consideramos que, en la actual situación de emergencia sanitaria y dada la existencia de grupos de riesgo entre los cuales pueden encontrarse miembros del estudiantado, la asistencia tanto a las horas teóricas presenciales, obligatorias o no, como a las prácticas no clínicas con carácter presencial y obligatorio, debería poder ser dispensada en formato telemático para los estudiantes que sean parte de uno de los denominados "grupos de riesgo" para la COVID-19.

Igualmente, instamos a la comunidad educativa a avanzar en la digitalización de la docencia en pos de la adquisición de metodologías docentes innovadoras que incorporen en el aprendizaje y formación del estudiantado los recursos tecnológicos que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ofrecen.

Consideramos que la pandemia y la transición forzosa a la modalidad telemática han de ser vistos como una oportunidad para emprender cambios en materia de educación médica.



Por otro lado, creemos necesario desarrollar nuevas estrategias pedagógicas que sirvan para atender a la nueva modalidad síncrona de aprendizaje a distancia a la que nos enfrentamos en este curso 2020/2021 y que estas estrategias de innovación docente, incluyendo las actuales alternativas de seguimiento telemático de las clases presenciales, perduren tras la situación de pandemia por COVID-19.

Sobre las prácticas del grado en Medicina

Otra de las partes de la formación médica que se ha visto afectada con la pandemia han sido las prácticas clínicas y la formación práctica. La situación de confinamiento y crisis sanitaria del curso 2019/2020 obligó a cancelar las prácticas clínicas de todos los niveles y adaptar la adquisición de dichas competencias clínicas a un formato telemático basado en la simulación y en la creación de entornos digitales. Desde el CEEM, solicitamos a las facultades la incorporación de tecnologías de simulación para mejorar nuestra formación práctica, especialmente en estos momentos de incertidumbre en cuanto a nuestra asistencia a los centros sanitarios. No obstante, consideramos que todas estas estrategias docentes han de ser complementarias a las prácticas clínicas y, en ningún caso, servir de reemplazo o sustitución de las mismas.

Consideramos que las prácticas clínicas del estudiantado son de vital importancia en la formación como profesionales sanitarios y por ello, desde el CEEM solicitamos:

- Que, en caso de restringirse el acceso de personas a los centros de salud y hospitalarios y se requiera la suspensión de algunas de las prácticas clínicas, el estudiantado de sexto curso (o aquel curso en que las prácticas alberguen un mayor volumen de créditos) tenga un carácter prioritario en lo que concierne a la NO suspensión de sus rotatorios.
- Que la suspensión por parte de las autoridades competentes de las prácticas clínicas no debe suponer la pérdida del curso académico bajo ningún concepto.
- Que las prácticas clínicas que se pierdan por motivos de suspensión de las mismas por parte de las autoridades competentes no sean recuperadas con carácter obligatorio fuera del calendario del curso académico, salvo si es estrictamente necesario para podernos graduar y hasta cumplir el mínimo necesario para ello.
- Que las prácticas clínicas que se puedan perder a raíz de la situación epidemiológica puedan ser recuperadas con carácter optativo y en períodos consensuados entre estudiantado y hospital.
- Las prácticas clínicas se encuentran inmersas en el programa de competencias del plan de estudios. Por ello, solicitamos que las prácticas tengan un fin formativo y no estrictamente de apoyo al personal sanitario del centro asistencial en el que se encuentre el estudiante. Estas labores de apoyo al personal sanitario sí podrán tener cabida en programas de voluntariado optativos y elegidos libremente por el



estudiantado.

- Que en la organización de las prácticas se ha de considerar prioritaria la seguridad del estudiante, conllevando la misma la seguridad del paciente y del resto de profesionales sanitarios. Para ello, pedimos que se proporcione la formación adecuada de manera previa a la incorporación a las prácticas y los medios de protección individual necesarios al estudiantado durante el desarrollo de las mismas.

Sobre la Evaluación de Competencias Objetiva Estructurada (ECO E)

La ECO E (evaluación de competencias objetiva estructurada) es un examen de habilidades que da la oportunidad de “ejercer” como médicos ante pacientes simulados e interpretar pruebas, plantear diagnósticos y ofrecer tratamientos en situaciones equiparables a las de la práctica clínica habitual.

En caso de que la ECO E telemática fuera obligatoria, consideramos que su formato debería ser una plataforma de interacción de casos clínicos. Proponemos que esta adaptación al formato telemático se realice sin que se pierdan las garantías y los objetivos de la prueba con carácter presencial.

Asimismo, proponemos la realización de pruebas tipo ECO E o mini-CEX como evaluación continuada a lo largo del curso de 6º y de los diferentes rotatorios, complementarias al ECO E final. Estas pruebas tienen un valor evaluativo así como formativo. De esta manera, si el ECO E de final de curso no se pudiera llevar a cabo por alguna cuestión, se podría contar con la calificación de estas otras pruebas de evaluación continuada para suplirla.

Sobre la gestión

Respecto a los protocolos de incorporación en los hospitales y seguimiento, solicitamos condiciones similares a las del personal sanitario trabajador del hospital en cuanto a realización de PCR u otras pruebas. Así mismo, pedimos que se nos enseñen y expliquen, previos a nuestra entrada a los diferentes servicios, los protocolos COVID de los mismos, y que se nos aporten los materiales necesarios para cumplirlos.

Por otro lado, consideramos fundamental que las Facultades cuenten con planes de prevención sólidos y conocidos por parte de toda la comunidad educativa que garanticen el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias vigentes.

Proponemos la creación de comités de gestión local para el seguimiento de la situación epidemiológica y de los contagios entre el estudiantado, así como de otras medidas que puedan irse tomando a lo largo del curso académico. Para ello, consideramos imprescindible la inclusión del estudiantado en dichos comités.

Sobre la evaluación



En cuanto a la evaluación en tiempos de pandemia se han producido diferencias respecto a las metodologías de evaluación habitual. En esta línea, consideramos que, en los casos en los que tengan que llevarse a cabo adaptaciones telemáticas o a distancia para garantizar la evaluación estas deberán mantener los principios por los que se rige una evaluación de calidad: validez, confiabilidad, impacto educacional, aceptabilidad y coste.

En relación al impacto educacional de la evaluación, defendemos las ventajas que proporciona la evaluación telemática en cuanto a retribución inmediata de resultados y capacidad de autoevaluación de la calidad de la prueba e instamos a la comunidad educativa a explotar estas herramientas tecnológicas aún cuando la evaluación sea presencial.

Igualmente, consideramos que se ha de garantizar el derecho del estudiante a la revisión del examen aunque la evaluación se realice en formato telemático.

Por otro lado, en la medida en la que se tengan que realizar adaptaciones al formato de evaluación planteado en su modalidad presencial, consideramos que las mismas han de ser consensuadas entre estudiantado y profesorado, defendiendo con ello el principio de aceptabilidad de la prueba.

En cuanto a los mecanismos y herramientas empleados para la evaluación telemática y teniendo en cuenta el artículo 18.2 de la Constitución Española que recoge la inviolabilidad del domicilio, solicitamos que, de implantarse un sistema de proctoring para salvaguardar la calidad de la evaluación, se haga de forma que respete la intimidad del estudiante.

Por otro lado, consideramos prioritario que no se penalice al estudiante por las posibles dificultades tecnológicas que se puedan experimentar en la realización de la prueba online (fallos en la conexión, en la plataforma...)

Finalmente, teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual y los protocolos de actuación frente a casos positivos en COVID-19 y contactos de los mismos, solicitamos que se asegure el derecho a evaluación del estudiante que se encuentre confinado por razones de Salud Pública en los casos en los que dichas pruebas de evaluación coincidan con el período en que el mismo se encuentra en cuarentena.

Sobre la responsabilidad y el compromiso del estudiantado

Debido al compromiso social que adquirimos desde el momento en el que iniciamos nuestra formación en medicina nos convertimos en Agentes de Salud. Es por ello que desde el CEEM instamos a todo el estudiantado de medicina a comportarse como tal, dando ejemplo de medidas de prevención de la pandemia que vivimos y colaborando como agentes de salud cuando sea necesario.



Referencias

1. Constitución Española de 1978. Artículo 18.2.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
2. Ley Orgánica de Universidades. Artículo 46.2.B)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-24515-consolidado.pdf>
3. Wadi M, Abdalla M, Khalafalla H, Taha M, 2020, 'The assessment clock: A model to prioritize the principles of the utility of assessment formula in emergency situations, such as the COVID-19 pandemic', MedEdPublish, 9, [1], 86, <https://doi.org/10.15694/mep.2020.000086.1>
4. Carta del Rector de la Universidad de Cantabria a los estudiantes en relación a las pruebas de evaluación de septiembre (24 de agosto de 2020)
<https://web.unican.es/estudiantes/24-agosto-2020-comunicacion-rector-a-alumnos>
5. Guía docente Rotatorio Clínico UAM
6. Documento ECOE Conferencia Nacional de Decanos

